

---

# *La visión federalista de los primeros jaliscienses*

Humberto Gabriel Trujillo Jiménez  
*Centro de Investigación y  
Docencia Económicas (CIDE)*

Leonardo Fabián Cosío García  
*Instituto Tecnológico y de Estudios  
Superiores de Occidente (ITESO)*

## *Introducción*

El jurista español Enric Argullol señala que México es de aquellos países sobre los que “puede decirse que el federalismo forma parte no solo del proceso histórico sino de la misma definición como nación”.<sup>1</sup> Si bien el comentario es acertado puesto que su nombre oficial, *Estados Unidos Mexicanos*, es indicativo de que está compuesto por entidades federadas como expresamente lo dice la constitución en su artículo 40, el limitarse a hacer mención de este hecho resulta insuficiente para dar cuenta de la importancia que el federalismo ha jugado en la vida pública de nuestro país.

Una breve mirada a su historia basta para percatarse de que ha estado regido por un orden político federal durante la inmensa mayoría de su vida independiente; de tal suerte que hoy en día resulta difícil imaginarse siquiera un viraje hacia un estado unitario.

Este artículo propone llevar a cabo un breve recuento de las ideas que alimentaron los principales debates en torno a la adopción del federalismo como sistema político y de gobierno en México donde los

1. Enric Argullol. *Federalismo y autonomía: la ordenación de las instituciones y los poderes en los estados compuestos*. Barcelona: Editorial Ariel, 2004, pp. 19-20.

jaliscienses desempeñaron un papel preponderante. Abarcando tanto las discusiones que tuvieron lugar en Jalisco, aquellas que se llevaron a cabo en la ciudad de México, así como las que sucedieron fuera del territorio nacional. Poniendo de relieve la importancia de éstas en la construcción del México independiente.

Todo ello con el objetivo de rastrear los orígenes de la vocación federalista jalisciense, su devenir e influencia en el debate político actual. Para terminar con la enunciación de algunos de los retos actuales del federalismo mexicano, qué acciones se pueden tomar desde Jalisco para seguir impulsando un diálogo en torno a este sistema y una breve reflexión acerca de las bondades de esta forma de organización política.

### *Orígenes e ideas del federalismo en Nueva Galicia*

La amplitud del territorio de la Nueva España que en su época de mayor extensión abarcaba desde la Luisiana Española hasta Costa Rica, así como los dominios españoles en el Caribe y las Filipinas, constituye uno de los factores determinantes en la fecundidad del pensamiento federalista en algunos de los territorios que la integraban. Sobre esto Mariano Otero señalaba:

Desde que el gobierno español sometió a su dominación a este vasto país, conoció que su administración local no podía concentrarse en un solo punto... así es que, bajo aquel sistema, en cuanto lo permitían la unidad indispensable y las restricciones consiguientes al estado de colonia, se establecieron diversos poderes administrativos.<sup>2</sup>

Un claro indicio de esta fecundidad es el hecho de que con tan solo un año de diferencia emergieron de los antiguos territorios de la Nueva España continental dos repúblicas federales, a saber: los Estados Unidos Mexicanos el 1 de noviembre de 1823 y la República Federal de Centroamérica el 22 de noviembre de 1824.

Volviendo al tema que nos atañe, resulta de especial interés notar que el Reino de Nueva Galicia

2. Mariano Otero. *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. México: Partido Revolucionario Institucional, 1986, p. 156.

fue creado en 1531 por real cédula en contraposición al Reino de México que había sido fundado cuatro años atrás. Recuérdese que el primero se conformaba con los territorios explorados y conquistados por Nuño Beltrán de Guzmán, quien fue enviado al Nuevo Mundo para contrarrestar el creciente poderío de Hernán Cortés con el que entablará una fuerte rivalidad.

Guadalajara, instalada en su asiento definitivo en 1542, se convertiría en su capital en 1560 y ahí

se estableció una Real Audiencia y la sede de un obispado, que al paso de las décadas irían adquiriendo un peso específico en la administración colonial de la Nueva España, lo que originó que rivalizaran en varias ocasiones con las autoridades establecidas en la Ciudad de México.<sup>3</sup>

En el siglo XVIII llegaría a Guadalajara un hombre cuya preocupación por los más pobres transformaría para siempre a esta ciudad y que con su obra contribuiría a cimentar la identidad regional de los habitantes de la Nueva Galicia, hablamos por supuesto de fray Antonio Alcalde.

El “Fraile de la Calavera” arribó a Guadalajara en diciembre de 1771 para ocupar el obispado de Guadalajara, posición desde la cual trabajaría incansablemente hasta el día de su muerte en agosto de 1792. Heredó una diócesis que se extendía más allá de los territorios neogallegos, hasta Texas o Nuevas Filipinas y sin embargo “con su generosidad y ausencia de egoísmos, promovió ante la Corona y el Papado, la erección del obispado de Sonora, que incluiría a las Californias. También fue creado el obispado de Linares, que abarcó los actuales estados de Texas, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León”.<sup>4</sup>

Debido a la importancia de las instituciones eclesiásticas en aquella época no es exagerado afirmar que con este desinteresado gesto Alcalde anticipó la preocupación por una mayor simetría en la organización territorial del poder público que caracteriza al pensamiento federalista jalisciense. Esa

3. Enrique Ibarra Pedroza. *El nacimiento de Jalisco 1808-1825. De la lucha por la autonomía a los debates fundacionales*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2022, p. 14.

4. *Ibid.*, p. 15.

generosidad y ausencia de egoísmos se refleja también en su obra social; combatió la corrupción promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en el cobro de diezmos y por si esto no fuera suficiente, durante sus 21 años como obispo destinó la mayoría de sus ingresos a financiar distintas obras.

Al poner el beneficio del obispado de Guadalajara por delante, a menudo porfiando contra la voluntad del centro, Alcalde es precursor de la idea de Nueva Galicia como un centro de poder con intereses propios respecto a los de ciudad de México. La profunda transformación que Guadalajara experimentó como resultado de sus acciones da cuenta de cómo desde lo local se pueden emprender proyectos que respondan adecuadamente a las necesidades de la población, constituyendo un argumento a favor del reconocimiento de múltiples centros de poder dentro de una misma entidad política.

La transformación impulsada por el prelado dio pie a que Guadalajara experimentara un “decenio dorado”, como ha señalado el historiador Jaime Olveda, de 1790 a 1800. Fue en esta década que la ciudad experimentó su más acelerado desarrollo durante la época colonial; en el transcurso de esos diez años la capital neogallega recibió un nuevo palacio de gobierno, una imprenta, empedrados, puentes, nuevas vías de comunicación con la ciudad de México, entre otras obras. Es en estas circunstancias que la Nueva Galicia llegó al siglo XIX, aunque ya convertida en Intendencia de Guadalajara, desde 1786.

### *Inicio de un México y Jalisco independientes*

En 1808 la Guerra de la Independencia española que se desató tras la usurpación del trono español mediante las abdicaciones de Bayona sacudió al imperio. Por supuesto que las reacciones en el virreinato de la Nueva España no se hicieron esperar, en cuya capital pronto surgieron dos posturas: la élite peninsular que deseaba conservar el *statu quo* y los criollos ilustrados representados por el Ayuntamiento de la ciudad de

México que deseaban establecer juntas provisionales para organizar la defensa del territorio en caso de que la guerra se extendiera al continente americano.

Eventualmente llegó a los territorios españoles de ultramar la convocatoria para enviar un representante a las Cortes de Cádiz, las cuales arrancaron sus trabajos el 24 septiembre de 1810. El ayuntamiento de Guadalajara eligió como su representante a José Simeón de Uría de quien, si bien se sabe poco, llevó a las cortes una serie de propuestas hechas por el ayuntamiento tapatío que buscaban dotar a la Intendencia de un mayor grado de autonomía, tales como la creación del virreinato, independiente del de la Nueva España, así como

la consolidación de San Blas como punto estratégico para comercio con Asia, fijar una Casa de Moneda en Guadalajara (existía una de manera provisional), convertir el obispado de Guadalajara en arzobispado, libertad para cultivar algodón, cacao, café, tabaco, entre otros, en territorio neo gallego. Sumado a lo anterior, destacó la propuesta de abolir la esclavitud, pues fue la única representación en lanzar tal iniciativa.<sup>5</sup>

Para sorpresa de nadie, ninguna de estas propuestas prosperó y la abolición de la esclavitud en el imperio colonial español no se produciría sino hasta 1886.

Lo que José Simeón de Uría no logró en las Cortes de Cádiz, Hidalgo lo proclamó durante su estancia en Guadalajara, decretando el fin de la esclavitud el 29 de noviembre de 1810 –aunque el más conocido es el posterior, de 6 de diciembre–, constituyendo este decreto como la primera medida emancipatoria impulsada por la revolución de independencia.

Sin embargo, una acción emprendida por el cura insurgente durante su paso por esta ciudad resulta quizá aún más significativa para el desarrollo del pensamiento federalista en México y en Jalisco: la publicación del manifiesto del 15 de diciembre de 1810, en el cual Hidalgo propone la creación de un Congreso Nacional “que se compusiera de representantes de todas las ciudades, villas y lugares del reino, que, bajo el

5. Ibarra Pedroza, *op. cit.*, pp. 39-40.

6. <https://www.gob.mx/sedena/documentos/15-de-diciembre-de-1810-se-publico-el-manifiesto-de-miguel-hidalgo-en-el-que-se-proponia-la-creacion-de-un-congreso-nacional?state=published>, consultado 13 mayo 2023.

mantenimiento de la fe religiosa, se dedicara a dictar las leyes benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo”.<sup>6</sup> Si bien la creación de un órgano parlamentario no garantiza la adopción de un orden político federal, constituye un requisito mínimo para su establecimiento, así como la última línea de defensa frente a las tentativas centralistas. Es por eso que la importancia de esta proclama para los derroteros del federalismo mexicano y jalisciense no puede ser subestimada.

### *Jalisco independiente*

Una vez consumada la independencia de México, la Junta Provisional Gubernativa publicó la convocatoria para integrar al primer congreso constituyente, al que acudió en representación de la Provincia de Guadalajara Prisciliano Sánchez, liberal y antiguo simpatizante insurgente.

El Congreso Constituyente de 1822 inició labores legislativas el 24 de febrero; tres meses más tarde, en mayo del mismo año, los seguidores de Iturbide lo impusieron como emperador. Y tan solo cinco meses después, Iturbide optaría por disolver el congreso, persiguiendo a los legisladores de oposición, entre ellos Prisciliano Sánchez.

Al poco tiempo, Iturbide sería desconocido y destituido del cargo de emperador por la revolución del Plan de Casamata, resultando en la disolución del imperio en abril de 1823. Los habitantes del antiguo Reino de Nueva Galicia no perdieron tiempo y aprovecharon la oportunidad para constituirse en el Estado Libre y Soberano de Jalisco el 16 de junio de 1823.

Una vez reinstalado el Congreso Constituyente de la nación, Prisciliano publicó el *Pacto Federal de la Anáhuac* en julio de 1823, en el cual exhorta a los mexicanos a adoptar el sistema político federal describiendo a detalle las ventajas de “este invento feliz de la política”,<sup>7</sup> frente al modelo centralista. La caracterización del federalismo que hace Prisciliano

7. <https://www.diputados.gob.mx/Asesor-Legislativo/docs/7.Constituciones/Documentos/L.pdf> p. 1, consultado 13 mayo 2023.

Sánchez en este documento recoge las aspiraciones de autodeterminación de los otrora neogallegos, a la vez que expone la principal fortaleza de esta forma de organización, sobre la cual dice lo siguiente:

En el sistema federado se divide la nación en estados pequeños e independientes entre sí para todo aquello que les conviene, a fin de ocurrir a sus necesidades políticas y domésticas; más inmediatamente, a menor costa, con mejor conocimiento y con mayor interés que el que pueda tomar por ellos una providencia lejana y extraña, cuya autoridad las más veces obra ignorante, o mal informada, y de consiguiente sin tino ni justicia. Pero esta independencia reciproca de los estados en nada debilita la fuerza nacional, porque en ella en virtud de la federación rueda siempre sobre un solo eje, y se mueve por un resorte central y común.<sup>8</sup>

Prisciliano Sánchez sería elegido el primer gobernador constitucional de Jalisco, asumiendo el cargo el 8 de enero de 1825; desgraciadamente fallecería en diciembre de 1826.

La constitución de 1824 sería derogada en 1835, a la cual le siguieron una serie de leyes de corte centralista que culminaron con la aprobación de las “Bases de Organización Política de la República Mexicana” en 1843, las cuales sólo estuvieron vigentes durante tres años. En los debates legislativos de 1842, donde se discutía la aprobación de este proyecto constitucional, se destacó por su defensa del federalismo un joven jalisciense de nombre Mariano Otero.<sup>9</sup>

En su obra, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, no sólo recoge la preocupación por la justa distribución territorial del poder público, propia del pensamiento federalista jalisciense, sino que pone de relieve como una mayor simetría en este aspecto podría mejorar la calidad de vida de las personas, abatir la desigualdad y fomentar una mejor convivencia social y política.

De acuerdo con Otero “la buena organización del poder público depende de las condiciones... sobre la

8. *Ibid.*, p. 2.

9. Prólogo a la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824*, cit. en Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado...*, pp. 157-158.

10. *Ibid.*, p. 133.

11. *Ibid.*, p. 158.

12. Ver *Ibid.*, pp. 159-162.

realización de las garantías sociales”,<sup>10</sup> lo cual solo es posible a través de un sistema federal ya que es la única forma de gobierno capaz de colocar “en cada sección de la República autoridades suficientemente facultadas para promover su felicidad, que en cada una de ellas consiste en medios distintos”.<sup>11</sup> Además, Otero se preocupó por la justicia fiscal,<sup>12</sup> tal como demuestra su crítica a los conservadores quienes esgrimieron la austeridad como pretexto para dismantelar la federación mientras dilapidaban las arcas públicas y aumentaban la carga fiscal sobre los habitantes de la provincia.

### *Lecciones actuales ideas federalistas*

Todas estas ideas germinaron en un sistema federalista actual, que lleva siglos de madurez política y sistémica. Sin embargo, dada nuestra tradición centralista y el sistema económico, político y presupuestal que compone nuestro federalismo actual, no es arriesgado afirmar que estamos en un sistema político en evolución, que aún tiene muchas características de orden central.

Para muestra un sólo botón: los dineros. Actualmente, las entidades y municipios en México dependen presupuestalmente cerca del 85% de las transferencias federales. Es decir, la autonomía presupuestaria y fiscal de los gobiernos subnacionales es casi nula.

Por lo tanto, para concluir este breve artículo, nos gustaría enumerar tres retos del federalismo actual, ligados con las ideas que dieron origen a nuestra entidad como estado libre y soberano.

**Autonomía.** Primero, la mayor parte de las ideas vertidas en este documento, obedecen a la necesidad de que el territorio de Jalisco tenga autonomía en ciertas decisiones inherentes a la actividad pública. Es decir, poder dar rumbo político a las decisiones de gobierno para generar condiciones sociales, políticas y económicas que beneficien al desarrollo social.



Esto viene construyéndose desde los orígenes de la concepción de Nueva Galicia y la construcción del México y Jalisco independiente. Ya que, la idea de autonomía en decisiones, incluso está basada en operatividad territorial y divisiones que superan los 200 años de historia de nuestro estado.

**Presupuesto.** Actualmente, el federalismo fiscal es un tema pendiente. Distintas discusiones se han centrado en la manera en que las entidades de la república cobran y distribuyen los impuestos. Reclamando, justamente, que el convenio de coordinación fiscal, tendría que considerar necesidades locales y una distribución más justa.

Actualmente, de hecho en el estado de Jalisco, comienza la construcción de un primer modelo de Servicio Estatal de Administración Tributaria. Mecanismo que tiene como objetivo: 1) aplicar la legislación fiscal en los municipios; 2) recaudar las contribuciones, impuestos, derechos, aprovechamientos, productos estatales y cualquier otro ingreso que el Estado tenga derecho a percibir; y 3) regular las contribuciones y participaciones federales y municipales que correspondan a acuerdos de coordinación que se celebren.

**Coordinación gubernamental.** Además, aún quedan varios retos en términos de coordinación gubernamental entre distintos niveles de gobierno. Por ejemplo, la pandemia nos mostró la serie de acciones dispares que cada uno de los gobiernos señaló. Es verdad, que la idea de autonomía y libertad estuvo presente en los fundadores de Jalisco y México, pero también la de coordinación.

El sistema federal integra distintos territorios y entidades bajo un mismo gobierno administrativo. Por lo que, los jaliscienses fundadores imaginaron este estado, siendo parte de un país diverso como el actual.